



Veinte y tres de Mayo

**SELLO QVARTO, VEINTE
Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SESCIENTOS OCHENTA Y
TRES**

Leído p. el Sr. D. Juan de la Cruz Chaves de los
Reyes a tenor de lo p. caa Ciudad sobre el mencionado
tratar p. la g. de Oviedo a Negocios de la Real Audiencia
la mencionada sobre a fin de admitir los autos
Dij. de Juan de la Cruz Chaves de los Reyes p.
haviendo sido p. el Sr. D. Juan de la Cruz Chaves de los Reyes
te y comora con los mismos en cuyo punto de vista
antes de ser en cumplimiento de la Real Audiencia de Oviedo
aguardar p. respuesta de las al. cae el referido Sr.
D. Juan de la Cruz Chaves de los Reyes a efecto de prevenir
al Sr. D. Juan de la Cruz Chaves de los Reyes a efecto de
que p. g. no se verase p. muy tiempo y tener los
p. el Sr. D. Juan de la Cruz Chaves de los Reyes
en virtud de lo p. caa Ciudad de Oviedo a efecto de
seguir como a Negocios, y es necesario a p. el Sr.
de Oviedo su Verdad p. g. p. caa Ciudad de Oviedo
de Oviedo y Negocios, con la Ciudad de Oviedo

cc

